

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT: 830.039.670-5

Bucaramanga, AGOSTO de 2021

El suscrito(a) Director(a) de la Regional II, en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Se permite:

AUTORIZA

Previa la revisión de los documentos de idoneidad para acceder al contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es la prestación de servicios como **BACTERIOLOGA** a la señor(a), **BEISY LUCERO MAYA PARRA** para que suscriba el contrato de prestación de servicios de conformidad a los documentos obrantes en la carpeta contentiva del proceso precontractual.

Lo anterior se expide en Bucaramanga, en el mes de AGOSTO de 2021.

Coronel. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Directora Dispensario Médico de Bucaramanga Regional II

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

COPIA No. _____ DE _____

FECHA: AGOSTO 2021

PLAN DE NECESIDADES QUE EMITE EL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA PARA LA
PARTIDA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO BACTERIOLOGIA PARA EL AREA
LABORATORIO DEL BAS30 CUCUTA

1. SITUACION

Dispensario Médico Bucaramanga, contrata los recursos asignados por la Dirección General de Sanidad Militar de acuerdo con la normatividad Vigente.

2. MISION

La misión del Establecimiento de Sanidad Militar BAS30 de CUCUTA garantiza la prestación de los servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y Cirugía del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios; así mismo, el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares mediante adecuada administración de los recursos y asistencia en el Dispensario Médico Bucaramanga o entidades contratadas. Así mismo invertir los recursos asignados por el rubro presupuestal SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A-02-02-02-009-003, recurso 16 en el área financiera del DMBUg.

PARTIDA PARA UN BACTERIOLOGIA PARA EL AREA LABORATORIO

UNIDAD	VALOR ASIGNADO
BACTERIOLOGIA	11.562.530

3. JUSTIFICACION

a. Concepto General

El Establecimiento de Sanidad Militar de Cúcuta como Unidad receptora de los usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares de Norte de Santander cuenta aproximadamente con una población beneficiaria de 23.000 usuarios de la Trigésima Brigada , para la cual se debe efectuar un proceso de contratación que permita la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION COMO BACTERIOLOGA, permitiendo y garantizando de forma eficiente, eficaz y oportuna la prestación de los servicios, para suplir la necesidad de la toma de muestra y análisis de laboratorios para los pacientes de las rutas integrales, crónicas enfermedades de alto costo, post quirúrgicos y demás tratamientos según sus patologías médicas y en la actualidad no contamos con el profesional idóneo para satisfacer la cobertura y necesidad de los usuarios, todo en pro de no causar traumatismos en la atención de la salud e integridad de los usuarios afiliados al Sistema de Salud de Las Fuerzas Militares.

FICHA TECNICA DE LA NECESIDAD

DMBUG

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	CODIGO UNSPSC: 851218	
	SERVICIOS PARA EL AREA LABORATORIO	
	BACTERIOLOGIA	SERVICIO

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Las anteriores obligaciones se realizarán en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada, de acuerdo al mínimo de horas requeridas (ciento sesenta y ocho) 168 horas distribuidas en el mes, en concertación con el coordinador del servicio, en el tiempo de funcionamiento del mismo, accesibilidad a los usuarios y según disponibilidad del contratista en horario diurnos, nocturno, días hábiles, sábados, domingos y festivos; el número de actividades puede variar de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
2. Deberá desempeñarse en el área asistencial y/o administrativa tales como coordinadores, jefes de área o de servicio y/o subprogramas del área, apoyo a los programas de P Y D PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, discapacidad (adultos, jóvenes y niños), cuidados paliativos, recuperación y rehabilitación de los pacientes y participar en las actividades encaminadas a optimizar los servicios al cual sea asignado de acuerdo a la necesidad del Establecimiento de Sanidad Militar BAS30 teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.
3. Atender al 100% de los usuarios que asisten al servicio.
4. Realización de registro de pacientes en el sistema llenando todos los parámetros del mismo, exigiendo carnet, documento de identidad y solicitud médica a todos los usuarios que vaya a registrar.
5. Participar activamente en la toma de muestras con recogida, identificación y preparación de muestras biológicas humanas para su análisis.
6. Realizar los análisis de los usuarios, en las diferentes secciones del laboratorio del ESM BAS30 de acuerdo a los protocolos de calidad establecidos en cada área.
7. Organizar y administrar las áreas asignadas en el correspondiente laboratorio de diagnóstico clínico, bajo la supervisión correspondiente.
8. Cumplir con la realización de estadísticas mensuales de productividad individual, así como con los informes a los entes de control del Laboratorio y entregarlos el último día hábil del mes.
9. Cumplir con los aspectos técnicos relacionados con la planeación, organización, e implementación de los programas especiales como, TBC; lepra, Malaria, Leishmaniosis, ETV, monitoreados por el IDS y la DISAN.
10. Participar en el desarrollo del programa de mantenimiento y puesta en marcha de los equipos del laboratorio de diagnóstico clínico.
11. Desarrollar los programas de control de calidad interno y externo que aseguren los procesos de cada una de las secciones que integran el laboratorio.
12. Aplicación de medidas de seguridad física, química, biológica y nuclear en la gestión de los productos y residuos utilizados en la metodología analítica del laboratorio de diagnóstico clínico.
13. Participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y prevención para mejorar la salud de los usuarios del ESM-BAS30
14. Reportar oportunamente al superior inmediato las anomalías en la prestación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios.
15. Participar en investigaciones de tipo aplicado a sus conocimientos y funciones para tratar de esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad del área de influencia.
16. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios, por la racional utilización de los disponibles y custodia de los demás bienes a su cargo, manteniendo el servicio habilitado para la atención oportuna y debida del usuario.
17. Estar atento y disponible a cualquier llamado a brigadas de salud, atención domiciliar de usuarios y beneficiarios según sea el caso requerido como su respectivo domicilio en Cúcuta y su área metropolitana (patios- villa rosario- ciudadela atalaya) y /o en las unidades de la jurisdicción de la Trigésima Brigada.
18. Tener en cuenta y regirse a los acuerdos u normatividad que rija el plan de servicios de las FF.MM.
19. Tener en cuenta el acuerdo No 052 del 01 de abril de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones:
 - La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por 30 días
 - Solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentran legalmente autorizados para su comercialización y expendió dentro del país.
 - Para la formulación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, solo podrá ser prescrito como consecuencia el haber utilizado y agotado la posibles terapéuticas del presente manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas en la salud del paciente, o porque existan contradicciones expresas sin alternativas en el manual. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente y en la justificación presentada ante el comité técnico

científico.

20. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839 del 2017, elaborando la hoja de evolución de Manera legible sin tachones y en orden cronológico con integralidad en la historia clínica física y/o magnética del paciente Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.
21. Presentarse como mínimo con 10 minutos de antelación a atender consulta y / o actividades contratadas y esperar con mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado de la consulta.
22. Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato.
23. Coordinar programas y/o subprogramas relacionados con la profesión.
24. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio.
25. Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de derechos a cada usuario de ser necesario.
26. El contratista se obliga a Diligenciar las planillas de entrega de elementos de protección personal y a la debida utilización de los mismos.
27. En caso de dar por terminado el contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión deberá realizarse con treinta (30) días de antelación.
28. No se aceptan pólizas de asociaciones, el contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión debe contar con las pólizas que cubran la ejecución del contrato celebrado con el Dispensario Médico de Bucaramanga.
29. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

5. MANDO Y COMUNICACIONES

1. PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESENTE NECESIDAD.

Se solicita al señor Ordenador del Gasto del Dispensario Médico Bucaramanga, tener en cuenta el siguiente personal, que intervienen en la necesidad de BACTERIOLOGIA del Establecimiento Sanidad Militar BAS30 CUCUTA.

- a) El supervisor del Contrato Vigila el cumplimiento del presente plan, rinde al Ordenador del Gasto los diferentes informes de supervisión, cumple con las diferentes funciones y responsabilidades impuestas a los supervisores de contrato en la normatividad vigente.



MY. OSCAR FABIAN ROMERO BARRAGAN
DIRECTOR ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS30
Supervisor(a) del contrato

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT: 830.039.670-5

Cúcuta, Agosto de 2021

Señor(a) Coronel
JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Directora Dispensario Médico de Bucaramanga

ASUNTO: Requerimiento del Cargo.

Con toda atención, me permito solicitar a la señora Coronel Directora Dispensario Médico de Bucaramanga la autorización del contrato como BACTERIOLOGIA al señor(a) **BEISY LUCERO MAYA PARRA** en apoyo al LABORATORIO en el BAS30 CUCUTA, en razón de que el Establecimiento de Sanidad Militar de Cúcuta como Unidad receptora de los usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares de Norte de Santander cuenta aproximadamente con una población beneficiaria de 23.000 usuarios de la Trigésima Brigada, para la cual se debe efectuar un proceso de contratación que permita la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION COMO BACTERIOLOGA, permitiendo y garantizando de forma eficiente, eficaz y oportuna la prestación de los servicios, para suplir la necesidad de la toma de muestra y análisis de laboratorios para los pacientes de las rutas integrales, crónicos enfermedades de alto costo, post quirúrgicos y demás tratamientos según sus patologías médicas y en la actualidad no contamos con el profesional idóneo para satisfacer la cobertura y necesidad de los usuarios, todo en pro de no causar traumatismos en la atención de la salud e integridad de los usuarios afiliados al Sistema de Salud de Las Fuerzas Militares para llevar a cabo las actividades relacionadas en las etapas, tal y como se señala a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Las anteriores obligaciones se realizarán en los diferentes servicios del establecimiento de sanidad militar y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada, de acuerdo al mínimo de horas requeridas (ciento sesenta y ocho) 168 horas distribuidas en el mes, en concertación con el coordinador del servicio, en el tiempo de funcionamiento del mismo, accesibilidad a los usuarios y según disponibilidad del contratista en horario diurnos, nocturno, días hábiles, sábados, domingos y festivos; el número de actividades puede variar de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
2. Deberá desempeñarse en el área asistencial y/o administrativa tales como coordinadores, jefes de área o de servicio y/o subprogramas del área, apoyo a los programas de P Y D PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, discapacidad (adultos, jóvenes y niños), cuidados paliativos, recuperación y rehabilitación de los pacientes y participar en las actividades encaminadas a optimizar los servicios al cual sea asignado de acuerdo a la necesidad del Establecimiento de Sanidad Militar BAS30 teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.
3. Atender al 100% de los usuarios que asisten al servicio.
4. Realización de registro de pacientes en el sistema llenando todos los parámetros del mismo, exigiendo carnet, documento de identidad y solicitud médica a todos los usuarios que vaya a registrar.
5. Participar activamente en la toma de muestras con recogida, identificación y preparación de muestras biológicas humanas para su análisis.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT: 830.039.670-5**

6. Realizar los análisis de los usuarios, en las diferentes secciones del laboratorio del ESM BAS30 de acuerdo a los protocolos de calidad establecidos en cada área.
7. Organizar y administrar las áreas asignadas en el correspondiente laboratorio de diagnóstico clínico, bajo la supervisión correspondiente.
8. Cumplir con la realización de estadísticas mensuales de productividad individual, así como con los informes a los entes de control del Laboratorio y entregarlos el último día hábil del mes.
9. Cumplir con los aspectos técnicos relacionados con la planeación, organización, e implementación de los programas especiales como, TBC; lepra, Malaria, Leishmaniosis, ETV, monitoreados por el IDS y la DISAN.
10. Participar en el desarrollo del programa de mantenimiento y puesta en marcha de los equipos del laboratorio de diagnóstico clínico.
11. Desarrollar los programas de control de calidad interno y externo que aseguren los procesos de cada una de las secciones que integran el laboratorio.
12. Aplicación de medidas de seguridad física, química, biológica y nuclear en la gestión de los productos y residuos utilizados en la metodología analítica del laboratorio de diagnóstico clínico.
13. Participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y prevención para mejorar la salud de los usuarios del ESM-BAS30
14. Reportar oportunamente al superior inmediato las anomalías en la prestación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios.
15. Participar en investigaciones de tipo aplicado a sus conocimientos y funciones para tratar de esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la comunidad del área de influencia.
16. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios, por la racional utilización de los disponibles y custodia de los demás bienes a su cargo, manteniendo el servicio habilitado para la atención oportuna y debida del usuario.
17. Estar atento y disponible a cualquier llamado a brigadas de salud, atención domiciliaria de usuarios y beneficiarios según sea el caso requerido como su respectivo domicilio en Cúcuta y su área metropolitana (patios- villa rosario- ciudadela atalaya) y /o en las unidades de la jurisdicción de la Trigésima Brigada.
18. Tener en cuenta y regirse a los acuerdos u normatividad que rija el plan de servicios de las FF.MM.
19. Tener en cuenta el acuerdo No 052 del 01 de abril de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones:
 - La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por 30 días
 - Solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentran legalmente autorizados para su comercialización y expendió dentro del país.
 - Para la formulación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, solo podrá ser prescrito como consecuencia el haber utilizado y agotado la posibles terapéuticas del presente manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas en la salud del paciente, o porque existan contradicciones expresas sin alternativas en el manual. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente y en la justificación presentada ante el comité técnico científico.
20. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839 del 2017, elaborando la hoja de evolución de Manera legible sin tachones y en orden cronológico con integralidad en la historia clínica física y/o magnética del paciente Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT: 830.039.670-5**

- de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.
21. Presentarse como mínimo con 10 minutos de antelación a atender consulta y / o actividades contratadas y esperar con mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado de la consulta.
 22. Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato.
 23. Coordinar programas y/o subprogramas relacionados con la profesión.
 24. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio.
 25. Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de derechos a cada usuario de ser necesario.
 26. El contratista se obliga a Diligenciar las planillas de entrega de elementos de protección personal y a la debida utilización de los mismos.
 27. En caso de dar por terminado el contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión deberá realizarse con treinta (30) días de antelación.
 28. No se aceptan pólizas de asociaciones, el contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión debe contar con las pólizas que cubran la ejecución del contrato celebrado con el Dispensario Médico de Bucaramanga.
 29. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

A efectos de, dar cumplimiento a los requerimientos del área; en razón a que no se cuenta con personal calificado suficiente para cumplir con las exigencias requeridas.

Lo anterior para los fines que esa Dirección considere conveniente.


MY. OSCAR FABIAN ROMERO BARRAGAN
Supervisor Contrato

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT: 830.039.670-5

Cúcuta, Agosto de 2021

El suscrito Coordinador(a) de Talento humano del BAS30 CUCUTA, en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Se permite:

CERTIFICAR QUE:

Prevía la revisión de los documentos de idoneidad para acceder al Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es la prestación de servicios como **BACTERIOLOGA** al señor(a) **BEISY LUCERO MAYA PARRA**, cumple a cabalidad con las condiciones de idoneidad establecidas por la ley y la entidad, previa la confrontación de la documentación allegada como contratista.

Lo anterior se expide en Cúcuta, en el mes de Agosto de 2021.


TASD. LISBETH TATIANA RINCON VALERO
Coordinador (a) Talento Humano BR 30

ANEXO ÚNICO
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre, y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL / DIRECCIÓN DE SANIDAD adelanta la contratación directa cuyo objeto es prestar mis servicios profesionales como MEDICO GENERAL, para apoyar al Área de CONSULTA PRIORITARIA.

SEGUNDA: Que es propósito Apoyar la Gestión de la Institución en lo que hace referencia a todas las obligaciones específicas definidas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° -

TERCERA: Que siendo de mi interés efectuar la contratación directa enunciada en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad de la ejecución propia de los procesos y proyectos así como de la ejecución de las actividades; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad, por el cual se garantiza la absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica, puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

CUARTA: Que por lo tanto asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

- 1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información de los procesos y proyectos así como de la ejecución de las actividades de los mismos, en la información técnica, económica y jurídica.
- 1.2. EL CONTRATISTA se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo, o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.
- 1.3. EL CONTRATISTA, se compromete formalmente a cumplir en todo momento las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y se imponen las siguientes obligaciones:
 - a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación
 - b) No permitir que terceros obtengan información sobre los procesos y/o proyectos, las finalidades y sus componentes técnicos, económicos y jurídicos
 - c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre
 - d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos que permita a terceros acceder a la información
- 1.4. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta transgresora, igualmente si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara Igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cúcuta, a los 1 de Agosto de 2021


BEISY LUCERO MAYA PARRA
CC. N° 1.127.045.316 de VILLA ROSORIO



El servicio público es de todos

Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MAYA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PARRA		NOMBRES BEISY LUCERO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1127045316				SEXO F ☐ M ☒	
				NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
				PAÍS Colombia	
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO	
				D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO					
FECHA		DÍA 18		MES 05	
PAÍS		Venezuela		AÑO 1977	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
calle 16 # 6-03 casa La Palmita					
PAÍS		Colombia		DEPTO. Norte de Santander	
MUNICIPIO		VILLA DEL ROSARIO			
TELÉFONO		3223043157		EMAIL luceromayaparra@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA											FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07	AÑO 2013

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	SI NO	BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO	MES AÑO	
		X		11 2018	2020/05/20

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD Clínica Urgencias la Merced	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO CÚCUTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5716061	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 09 MES 05 AÑO 2021	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Prestar servicios profesionales	DEPENDENCIA Laboratorio clínico	DIRECCIÓN Calle 4# 3-87 barrio latino	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD
Biotecgen S.A

PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talentohumano@biotecgen.com.co
TELÉFONOS 3043769491	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 02 AÑO 2021	DÍA 31 MES 03 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO Profesional de Procesamiento	DEPENDENCIA Laboratorio Clínico	DIRECCIÓN Carrera 48 #b46 A SUR 107

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD
LABORATORIO ONE HEALTH

PÚBLICA ☒	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD admion_cwohlc@unal.edu.co

27/7/2021

Hoja de vida del funcionario

TELÉFONOS 3007898893	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 08 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Bacteriología Prestación de servicios profesionales	DEPENDENCIA Laboratorio Clínico		DIRECCIÓN calle 75 # 79 A -51	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Hospital Pedro Antonio Villamilzar	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO TOLEDO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD suroriental@gmail.com	
TELÉFONOS 3133909223	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 03 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 03 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Bacteriología Bacteriología	DEPENDENCIA Salud		DIRECCIÓN carrera 5 barrio la pradera	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
ACCIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Beisy Lucero Maya Pama

IDENTIFICADO
CON:

C.C. ☒

C.E. ☐

T.I. ☐

N°

112745316

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País

Colombia

Departamento

Norte de Santander

Municipio

Villa del Rosario

Dirección

Calle 16 # 6-03

Teléfonos

3223043157

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Leonardo Jose Mayo</u>	<u>1092 012201</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA MODIFICAR LOS DATOS PREVIAMENTE PARA TOMAR POSESION CONSIGNADOS PARA RETIRARME QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, PARA ACTUALIZACION

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>17.500.000</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	<u>-10.000.000</u>
ARRIENDOS	<u>-3750.000</u>
HONORARIOS	<u>-</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>-</u>
TOTAL	<u>\$ 31.250.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Marcondombio</u>	<u>Ahorro</u>	<u>816000025627</u>			<u>0</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

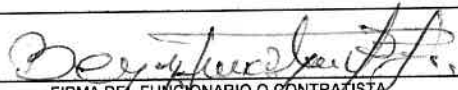
1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
ENTIDAD O INSTITUCION		CALIDAD DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION		CALIDAD DE SOCIO
c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
	31-07-2021
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Certificación Bancaria



Martes, 27 de julio de 2021

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **BEISY LUCERO MAYA PARRA** identificado(a) con cc. **1127045316** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	816-000256-27	2019/02/21	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Entidad regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia

IGILADO - Verificación de la información de la Superintendencia Financiera de Colombia

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsables Bancarios y Autoservicios

Caracas, Venezuela

1970

1970

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS
 CARACAS, VENEZUELA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS	CARACAS, VENEZUELA	1970
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS	CARACAS, VENEZUELA	1970

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS
 CARACAS, VENEZUELA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.127.045.316

MAYA PARRA

APELLIDOS

BEISY LUCERO

NOMBRES

Beisy Lucero Parra

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1997

SAN ANTONIO DE TACHIRA
VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

AB+

G.S. RH

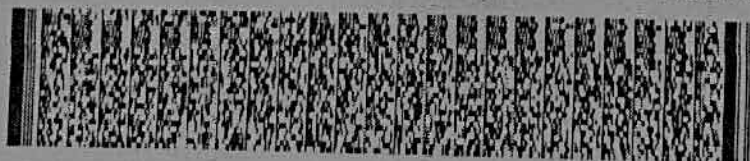
F

SEXO

12-JUN-2015 VILLA ROSARIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2510000-00731585-F-1127045316-20150808

0045727355A 2

44185273



La salud
es de todos

Ministerio de Salud



Colegio Nacional de Bacteriología
CNB - Colombia

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO



BEISY LUCERO MAYA PARRA

C.C.1.127.045.316

UNIVERSIDAD DE SANTANDER

BUCARAMANGA

Fecha de expedición del diploma: 2018-11-21

Fecha de inscripción en el ReTHUS: 2020-05-20

01735

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al
Colegio Nacional de Bacteriología - CNB Colombia.
Carrera 15 BIS A No 33- 03 Tel: 2886084".

Francisco Pablo Veliz de la Vega

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Simón Rodríguez



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
Viceministerio de Participación y Apoyo Académico
Dirección General de Registro y Control Académico

Zona Educativa / Plantel: **UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**
 Código: **S2550D2014**

Título de: **EDUCACION MEDIA GENERAL EN CIENCIAS**

Plan de estudio, Código Nro.: **31018**

Que se otorga a: **BEISY LUCERO MAYA PARRA**

Cédula de Identidad Nro.: **V-26841441**

Nacido (a) en: **SAN ANTONIO ESTADO TACHIRA**

En Fecha: **18 DE MAYO DE 1997**

Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley

Lugar y Fecha de expedición: **RUBIO 15 DE JULIO DE 2013**

Año de Egreso: **2013**

Sonia Hernández
 Director Zona Educativa / Plantel

Nombre: **SONIA HERNANDEZ**

C.I. **V- 3194219**

Ana García

Coordinador de Control de Estudio
 Representante del Consejo General de Docentes

Nombre: **ANA GARCÍA**

C.I. **V- 3194974**

Yudith Cedeño

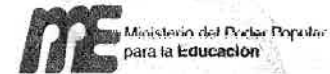
Funcionario designado por el
 Ministerio del Poder Popular para la Educación

Nombre: **YUDITH CEDEÑO**

C.I. **V- 10162405**



AA 5201579





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Beisy Lucero Maya Parra

C.c No. 1127045316 Expedida en: Villa Rosario (Norte De Santander)

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Bacterióloga y Laboratorista Clínico

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 21 del mes Noviembre del año 2018

Rector

Rectora General

Director del Programa

Registrado en el folio 68776 Libro D-5 N° de Acta 70375 Diploma No. 59075





**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4. Resolución 12220 de 2016

ACTA DE GRADO No. 70375

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el **VEINTIUNO (21)** día del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER**, presidió la sesión **JAIME RESTREPO CUARTAS** y obró como Secretario **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**. Considerando el Consejo que:

Beisy Lucero Maya Parra
C.C. 1127045316 de Villa Rosario (Norte De Santander)

Cumplió con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias. En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de:

Bacterióloga y Laboratorista Clínico
SNIES: 5383

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.

Es fiel copia de su original tomada el día **VEINTIUNO (21)** del mes de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL DIECIOCHO (2018)**.

Registrado en el Folio No.68776, LibroD-5, Diploma No. 59075


JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:57:31 AM horas del 27/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1127045316

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de julio de 2021, a las 07:02:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1127045316
Código de Verificación	1127045316210727070229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 172242822



WEB

07:06:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BEISY LUCERO MAYA PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1127045316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2021 08:10:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1127045316 y Nombre: BEISY LUCERO MAYA PARRA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 24537740 .

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

2. Concepto 01 Inscripción
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14698348022



(415)7707212489984(8020) 000001469834802 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 7 0 4 5 3 1 6 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 1 1 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 1 2 7 0 4 5 3 1 6 27. Fecha expedición 2 0 1 5 0 6 1 2 28. País COLOMBIA 29. Departamento Norte de Santander 5 4 30. Ciudad/Municipio Villa del Rosario 8 7 4 31. Primer apellido MAYA 32. Segundo apellido PARRA 33. Primer nombre BEISY 34. Otros nombres LUCERO 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Antioquia 0 5 40. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1 41. Dirección principal CL 57 B 99 A 24 BRR OLAYA HERRERA 42. Correo electrónico luceromayaparra@hotmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 2 3 0 4 3 1 5 7 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica Actividad principal 46. Código 8 6 9 1 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 7 1 5 Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 Otras actividades 51. Código 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0 20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO

60. No. de Folios 3

61. Fecha 2020 - 07 - 13 / 10 : 05: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2015.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984 Nombre RUIZ CASTRILLON IVAN DARIO 985 Cargo Gestor I

► **Consulte su estado RUT.**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1127045316			DV	8
Primer Apellido	MAYA	Segundo Apellido	PARRA		
Primer Nombre	BEISY	Otros Nombres	LUCERO		
Fecha Actual	27-07-2021 11:07:38				
Estado	REGISTRO ACTIVO				
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.					

⌂ **Buscar**

🗑 **Limpiar**

Carga de anexos a historia c... x seimc-procedimientomicrob... x Confirmación del usuario x Correo: lucero maya parra - x CEDULA DE CIUDADANIA AL x Administración de ofertas x

secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureReplyManagement/Index?prevCtxUrl=%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fSalesContractManagement%2fIndex#

Colombia Compra Eficiente

ANTHONY ALVARADO

UTC 5 11:36:37

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Escritorio Menú Ofertas

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Haga clic para acceder a la ayuda

S2

Volver Últimas modificaciones Todas En edición Selecciona

Buscar por ofertas

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Número de oferta	Título del proceso	Tipo de proceso	Entidad Estatal	Fecha de presentación de ofertas	Fecha de presentación	Estado	Estado de la entidad contratante
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

OPCIONES

Cancelar

VER

- Últimas modificaciones
- Todas
- En edición
- En aprobación
- Pendiente por presentar
- Rechazada
- Aceptada
- Presentada
- Revisada
- Cancelada
- Elaborada
- Enviada
- Retirada

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

019000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CEDULA DE CIUDA...pdf

Mostrar todo

Escribe aquí para buscar

30°C Parc. soleado

11:38 a.m. 27/07/2021



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) BEISY LUCERO MAYA PARRA identificado(a) con CC 1127045316 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 23/03/2018

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: INTEGRADOS EN SALUD IPS LTDA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 27 días del mes de julio del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MAYA PARRA BEISY LUCERO** identificado(a) con **CC** número **1.127.045.316** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 16 de marzo de 2019 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 27 de julio de 2021.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2021072711314

Dando cumplimiento a la Resolución 2346 del Ministerio de Protección Social, a la empresa solo se le enviará el informe con el

Nombre de la Empresa PARTICULAR MEDICINA		Empresa en Misión		
NIT	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad	
9998			Bello	

INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR			
Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Edad	Género
MAYA PARRA BEISY LUCERO	CC 1127045316	23 AÑOS	FEMENINO
Lugar de Nacimiento	Lugar de Residencia	Estado Civil	
Venezuela	Bello	UNION LIBRE	
Teléfono Fijo	Dirección	Celular	
3223043157	CRA 48 45 61	3223043157	
Correo Electrónico	Grado de Escolaridad	Hemoclasificación	
luceronmayaparra@hotmail.com	PROFESIONAL	AB+	
IMC	Hijos	EPS	
27.61	1	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	

INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
Cargo	Fecha	Hora Ingreso	Hora Salida
BACTERIOLOGO	2021-01-28	09:30	10:04
Lugar de realización examen	Medellin		

EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL	
Tipo de examen realizado	
DE PREINGRESO OCUPACIONAL - OSTEOMUSCULAR	
Concepto	MOTIVO
CUMPLE PARA EL CARGO / SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO	

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	
- EXAMEN FISICO: SE REALIZA	
- ANAMNESIS DE HC : SE REALIZA	
- CONCEPTO EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SE REALIZA	





FIG. 1

FIG. 2

FIG. 3

FIG. 4

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato Acta de compromiso acatamiento normas de bioseguridad DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-91 V1
	Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: _____ Acta No. _____

ESM: Bas 30

Sección: Bacteriología

Tipo Vinculación: Prestación de Servicios

Cargo: Bacterióloga

Yo; Beisy Lucero Maya P Identificado(a) con C.C. 1127045316 de Villa Rosano me comprometo a dar cumplimiento a las normas de Bioseguridad en el desarrollo de las actividades propias de mi trabajo, utilizando los elementos de protección personal (EPP), e informar y/o reportar todo accidente de trabajo por riesgo biológico que se pueda presentar, dentro del tiempo establecido por la normatividad legal vigente.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD:

- Todas las personas que laboran en el área deben conocer los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y reportar o informar oportunamente sobre cualquier condición insegura.
- Todos los trabajadores que participen en un procedimiento invasor deben evitar el contacto de su piel o mucosas con la sangre o líquidos corporales del paciente mediante Elementos de Protección Personal como: guantes, mascarillas, protectores oculares o faciales, batas entre otros.
- Durante todo procedimiento se debe observar estricto cuidado en la técnica del mismo y evitar la entrega a ciegas de instrumentos corto punzante, tales como hojas de bisturí y agujas.
- Se deben conservar siempre las precauciones universales, las cuales se presentan en el Antes y después de cada procedimiento con pacientes se deberá realizar el lavado de manos.
- No deben consumirse bebidas o comidas con los guantes puestos, ni en áreas de trabajo.
- Al observar un acto inseguro por parte de un compañero debe realizársele la observación directa con el fin que estos actos sean corregidos.
- **Nunca se debe reenfundar una aguja** para desecharla, se deben utilizar los recipientes para corto punzantes o guardianes; en caso de requerirse colocarle la funda al elemento corto punzantes se deberá utilizar la técnica de **UNA SOLA MANO**.
- No guardar alimentos en las neveras ni en los equipos de refrigeración de sustancias contaminantes o químicos.
- Abstenerse de tocar con las manos enguantadas alguna parte de su cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento
- Utilizar la mascarilla y protectores oculares durante procedimientos que puedan generar salpicaduras o gotitas, aerosoles de sangre u otros líquidos corporales.
- Usar delantal en aquellos procedimientos en que se esperen salpicaduras, aerosoles o derrames importantes de sangre u otros líquidos orgánicos.
- No deambular con los elementos de protección personal fuera de su área de trabajo.
- Mantener lugar seguro y de fácil acceso.
- Si presenta alguna herida, por pequeña que sea debe estar cubierta.

Antes de diligenciar e imprimir este documento por favor lea con atención las siguientes instrucciones:

- Para el correcto diligenciamiento de éste formato tenga en cuenta las instrucciones que se encuentran de color gris, replácelas con color negro de acuerdo a la instrucción.
- Las instrucciones que se encuentran de color negro no las cambie ni elimine.
- Diligencie el documento de forma digital o manual con color negro y con letra legible, sin borrones ni enmendaduras.
- Cuando diligencie el formato de forma digital no cambie el tipo de letra (Arial, tamaño 10) ni los espacios entre cada numeral.
- No cambie el orden del documento, no adicione, ajuste o elimine campos.
- Si tiene dudas por favor comuníquese con el responsable del SG-SST en su Dirección de Sanidad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Formato Acta de compromiso acatamiento normas de bioseguridad
DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-91 V1

Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión
de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Mantener actualizado su esquema de vacunación especialmente contra Hepatitis B.
- Utilizar las técnicas correctas en la realización de todo procedimiento.
- Manejar con estricta precaución los elementos corto punzante y desecharlos en los guardianes ubicados en cada servicio.
- No cambie elementos corto punzantes de un recipiente a otro.
- Lavado las manos antes y después de cada procedimiento e igualmente si se tiene de contacto con material patógeno.
- Las gafas de seguridad, respiradores y caretas deben permanecer guardadas en su empaque original.
- Los Elementos de protección personal son de uso personal e intransferible.
- La ropa de trabajo (bata, uniforme, etc.) deben ser lavados por separado.

Todos los pacientes y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cuál haya entrado al dispensario deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se debe tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra una transmisión.

Es obligación del trabajador informar a su superior inmediato la ocurrencia de un accidente de trabajo en el momento que este suceda. Este debe ser reportado a la ARL y la DISAN dentro de los dos días hábiles siguientes (48 horas) de ocurrido el accidente de trabajo.

Me comprometo a dar cumplimiento por escrito a lo que aquí contenido siendo conocedor de los riesgos biológicos a las cuales estoy expuesto.

En constancia firman:

Firma Trabajador y/o Funcionario

C.c. 1127045316 De Villa Rosario

Firma Líder de SST del centro de trabajo de la DGSM/DISAN/ESM

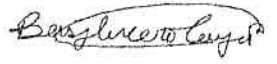
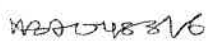
Antes de diligenciar e imprimir este documento por favor lea con atención las siguientes instrucciones:

- Para el correcto diligenciamiento de éste formato tenga en cuenta las instrucciones que se encuentran de color gris, replácelas con color negro de acuerdo a la instrucción.
- Las instrucciones que se encuentran de color negro no las cambie ni elimine.
- Diligencie el documento de forma digital o manual con color negro y con letra legible, sin borrones ni enmendaduras.
- Cuando diligencie el formato de forma digital no cambie el tipo de letra (Arial, tamaño 10) ni los espacios entre cada numeral.
- No cambie el orden del documento, no adicione, ajuste o elimine campos.
- Si tiene dudas por favor comuníquese con el responsable del SG-SST en su Dirección de Sanidad.

ANEXO EXAMENES COMPLEMENTARIOS	
- MEDICAS PERSONALES	
Bajar De Peso, Se Indica Hábitos Saludables De Vida, Realizar Actividades Deportivas Y Recreativas, Se Fomenta Hábitos Saludables De Trabajo. Alimentación Balanceada./	
CONDUCTAS (OCUPACIONALES - RESTRICTIVAS)	
Ninguna/	
CONDUCTAS (OCUPACIONALES PREVENTIVAS)	
Capacitar En La Prevención De Los Riesgos Propios Del Oficio A Realizar/	
Se Indica Hábitos Saludables De Vida (Dieta Baja En Sal Y, Azúcar) Realizar Actividades Deportivas Y Controles Preventivos Con Su Médico./	
Se Le Informa Y Se Le Recomienda Cumplir Con Todas Las Medidas De Prevención Contra Contagio De Covid-19, Según Directriz De Minsalud Como: Distanciamiento Social, Lavado Frecuente De Manos, Uso De Tapabocas, Evitar Asistir A Sitios Concurridos Y Cuando Este Laborando Seguir La Indicaciones Entregadas Por El Área De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Utilizar Los Epp Indicados Y Lo Cuidados Pertinentes En El Área De Trabajo. También Se Entregan Signos De Alarma , En Caso De Tener Exposición O Presentar Síntomas Relacionados Con Covid-19, Comunicarse O Consultar A Su Eps / Secretaria Seccional De Salud, En Las Líneas Habilitadas Y Entregadas Por El Gobierno Nacional. /	
CONDUCTAS - GENERALES (ocupación laboral)	
Recibir Entrenamiento En Normas De Bio-Seguridad Y Uso De Adecuados Elementos De Protección Personal En Sus Funciones Asistenciales. Revisar El Esquema De Vacunación Contra El Tétanos Y La Hepatitis B Determinar Anticuerpos Contra Hepatitis B Siempre Y Cuando Esté Vacunado, Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Reportar Oportunamente Los Accidentes E Incidentes De Trabajo, Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo. Desplácese En Forma Segura Por Las Escalas, Pisos Irregulares Y Por Las Vías Públicas. Cumplir Con La Normatividad De Manejo O Manipulación De Cargas (Hombre O Mujer). No Subestimar Los Riesgos Que Le Rodean En Sus Actividades, Mantenerse Atento Para Prevenir Accidentes O Incidentes Que Le Puedan Afectar A Usted O A Sus Compañeros. Asistir A Las Capacitaciones Y A Los Entrenamientos En Normas De Bioseguridad Y En Prevención Del Riesgo Biológico./	
OTRAS RECOMENDACIONES	
Se Sugiere Control Anual Por Optometría En Su Eps -/	
X- OBSERVACIÓN Y CONCLUSIÓN FINAL	
Énfasis Respiratorio: Se Realizó Revisión Del Sistema Respiratorio Mediante Un Interrogatorio A Través Del Nexo Epidemiológico Y Síntomas Relacionados Con Covid-19; Durante Su Evaluación Médica Ocupacional No Se Evidencia Patologías Ni Hallazgos O Sintomatología De Posible Origen Respiratorio Activo./	
Enfasis Del Sistema Osteomuscular Y Columna: Este Examen Médico Ocupacional Se Realiza En Condiciones De Reposo Y Está Enfocado En Una Revisión, Buscando Patologías Activas O Secuelas Osteomusculares Extremidades Y Columna, Durante Su Evaluación No Se Evidencio Patología O Sintomatología De Origen Osteomuscular Que Pudieran Genera Limitaciones O Riesgo Para Desempenar Sus Funciones Laborales/	

CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR	- TIPO : 1	- GRUPO : D
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS:	OSTEOMUSCULAR	
INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO:	NINGUNO	
REMISION Y CONTROLES POR SU EPS:	NINGUNO	
ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL:	NO	
CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES		
Las respuestas dadas por mi en este(os) exámenes(es) estan completas y son verificadas autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas Anteriormente, dando cumpliendo el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligro y profesigramas.		
Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro), dando cumpliendo con la (Resolución 2346 del 2007 Art 10 y Resolución 1111 del 2017 al ítem 3.1.4),y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.		
Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009,la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos.Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.		


MARLENY ZABALA
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC. 43539861 RM. 5-2828
LIC. S.O. 32483
ZABALA SILVA MARLENY
43539861
R.M.: 143392 LIC.



FIRMA DEL TRABAJADOR

La informacion incluida en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clinica ocupacional.



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	12-9-19	01234567	Mayra M
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	27-01-09	Evchor-c	Carmen
	2	31-03-09	Evchor-c	Cardina
	3	11/8/16	221501210	Amb. Brames
	④	6/8/17	1782229	Rud-
	5	19-9-19	2215015170	Mayra M
Contra Hepatitis B	1	11/8/16	H-0644	Amb. Brames
	2	14/11/2017	DWS 12062	Amb. Brames
	3	20-6-17	U0614	DWS Brames

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	8/01/09	002076012	10 años	Carmen
Contra Influenza	14/01/2017	221501210	HOSPITAL JORGE CRISTÓBAL VACUNACIÓN	Mayra M
	ANUAL O.S.			Mayra M
	19-12-19	T3B24	HOSPITAL JORGE CRISTÓBAL VACUNACIÓN	Mayra M
Otras				
T.V	14/01/2017	2017 O.S.	SCR-1	Mayra M
GR-	19-12-19	01294017	DISMACOS	Mayra M

Certificado de Vacunación

Institución: Cruz Roja Colombiana

Nombre: Betsy Lucero Moya

Identificación: 1127045316

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
HA	1D	14/02/2009	HAVERIA 1000	

Cortésia de Sanofi Pasteur

 **Ministerio de la Protección Social**
República de Colombia

 **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

Libertad y Orden

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Betsy Lucero

Apellidos: Moya

Documento de Identidad: CC ☐ TI ☐ PASA ☐ PORTE ☐ No.

Fecha de Nacimiento: Día: 18 Mes: 05 Año: 1992

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1.	06/03/21	Pfizer	EN1195	H MUA SG	Parra Henao V	42891916
	2	27/03/2021	Pfizer	ER1742	H MUA SG	Luisa Osorio	43867594


MiVacuna
 Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

Pfizer
MiVacuna
 Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres:

Beisy Lucero

Apellidos:

Haya Parra

Documento
de identidad:

C.C. ☒ T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál:

No. 1127045316

Fecha de
nacimiento:

Día 18 Mes 05 Año 1997

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Identificación: Detalles
CC	1127045316	BEISY	LUCERO	MAYA	PARRA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) BEISY LUCERO MAYA PARRA identificado(a) con CC 1127045316 registra la siguiente información:

2021-07-27--7:14:42 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	2020-05-20	12287	Colegio Nacional de Bacteriología

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA NORTE DE SANTANDER TOLEDO	2019-03-18	2020-03-17	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Bacteriología	Colegio Nacional de Bacteriología

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

G. DATOS GENERALES

Quien suscribe: Beisy Lucero Maya Parra, mayor de edad,
de Nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado
con Cédula de Ciudadanía No. 1127045316, actuando en nombre propio.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

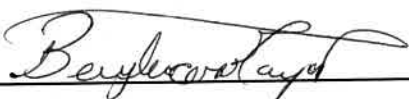
Nombre Completo Cédula de Ciudadanía Pregrado - Universidad Posgrado - Universidad	<u>Beisy Lucero Maya Parra</u> <u>1127045316</u> <u>Universidad de Santander UDES</u>
Hace parte reserva activa	SI ☐ NO ☒ Indique causal de retiro ☐ Solicitud propia ☐ Por ☐ cumplir ☐ dos (2) años en Grado de General, Almirante o General del Aire. ☐ Por llamamiento a calificar servicios. ☐ Por sobrepasar la edad correspondiente al grado. ☐ Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar. ☐ Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio. ☐ Por incapacidad profesional. ☐ Por retiro discrecional.

	☐ Por no superar el periodo de prueba. Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa. Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro. Se ha afiliado a pensión Indique cual Fecha
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma SIGEP	Contratante OBJETO CONTRACTUAL Vigencia MESES
Dirección de residencia (indicar ciudad)	Dirección: Calle 16 #6-03 la palmita Ciudad: Villa Rosario
Teléfono fijo - Teléfono celular	3223043157
Entidad bancaria y No. De la cuenta Bancaria (indicar si es ahorros - corriente).	Entidad Bancaria: Bancolombia Sucursal: No. de Cuenta: 81600025627 Ahorros ☒ Corriente ☐
Teléfono fijo - teléfono celular	Tel. Fijo: Tel. Celular: 3223043157
Correos electrónicos en los que recibo cualquier comunicación oficial emanada del Ejército.	luceromayaparra@hotmail.com
Contratos vigentes de prestación de servicios (indique entidad - objeto - plazo de vigencia - Vlr. Total contratado)	Contratista DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NIT 830.039.670-5 No. de Contrato: Objeto: Plazo: Del de de al de de Vlr. Total Contrato:

Otros contratos vigentes (laboral - labor - aprendizaje - ocasional de trabajo - otros)	Tipo de contrato Objeto <i>Prestar servicio Profesional los días domingos Porturnos</i> Plazo Vlr. Total contrato
Otros contratos vigentes (laboral - labor - aprendizaje - ocasional de trabajo - otros)	Tipo de contrato No. de contrato objeto Plazo Vlr. Total contratado
Pertenezco al régimen tributario	Común__ Simplificado__
Régimen de excepción	NOTA 1: APLICA ☒ NO APLICA__ Pertenece a regímenes excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de Protección Social - Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esta entidad.
Pago de pensión	NOTA 2: APLICA ☒ NO APLICA__ El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique) 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. ____ 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier Fondo, Caja o Entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de

	readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) ____ (Adjuntar acto administrativo)
Estado civil	<u>Soltera</u>
Datos cónyuge o compañero permanente: Nombre completo - identificación - empresa o entidad con la cual labora o presta sus servicios - aclare si labora con el MINISTERIO DE DEFENSA - EJC - FAC - ARMADA NACIONAL - Entidad adscrita o vinculada a MINDEFENSA y bajo que condición.	Nombre Identificación Empresa - entidad en la cual labora o presta servicios - NIT - tel. contacto Es militar o civil vinculado bajo cualquier modalidad al MINISTERIO DE DEFENSA - EJC - FAC - ARMADA NACIONAL - Entidad adscrita o vinculada al MINDEFENSA: SI ☐ Especifique: NO ☐
No. De hijos - nombre - identificación	No. de hijos <u>7</u> Nombre <u>Leonardo Josue Maya Parra</u> Identificación <u>1092012201</u>
Tiene familiares que pertenecen al MINISTERIO DE DEFENSA - EJC - FAC - ARMADA NACIONAL - Entidad adscrita o vinculada a MINDEFENSA	SI Grado de consanguinidad Cargo que desempeña NO
Inhabilidades e incompatibilidades.	Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal: SI ☐ Especifique: NO ☐

Nombre Completo: Beisy Lucero Maya Parra
Identificación: 1127045316

Firma: 

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA CUYO OBJETO ES CONTRATAR UN BACTERIOLOGO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 DE CUCUTA.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS PROPONENTES en el proceso de Selección Contratación cuyo objeto es **CONTRATAR A BEISY LUCERO MAYA PARRA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 DE CUCUTA**, actuando en nombre propio, en este proceso de contratación, y por la otra los **FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**, que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, hemos acordado suscribir el presente "**PACTO DE INTEGRIDAD**", teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso.

A los oferentes les complace confirmar que:

- a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
- b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia

material de estos compromisos para **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de la empresa participante a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Los oferentes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de "No" Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de los oferentes participantes.

4. Con respecto a la presentación de las propuestas, los oferentes participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el proceso.

5. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser Magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

6. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubra el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

- a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
- b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
- c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista,

derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos, en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

7. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

8. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

9. Los oferentes participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

10. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

11. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**, firman el presente documento en **Cúcuta**, Norte de Santander, a los **DOCE** días del mes de **JULIO** del año 2021.

FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

MY. BELISARIO ZEA QUINTERO
Subdirector Administrativo y financiero DMBUG
Ordenador del Gasto

NOTIFICADOS:

GERENTE DE PROYECTO

NOMBRE	FIRMA
CR. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS Director(a) Dispensario Médico de Bucaramanga	

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

NOMBRE	FIRMA
TASD. LISBETH TATIANA RINCON VALERO COORDINADOR TALENTO HUMANO BR30	

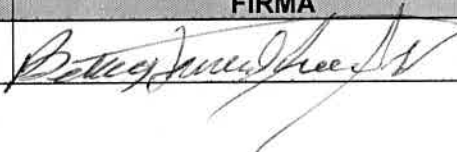
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

NOMBRE	FIRMA
PS. JOSE MANUEL MENDOZA DULCEY Asesor(a) jurídica Área Contratos Estructurador	

COMITÉ EVALUADOR:

NOMBRE	FIRMA
MY. NELSY CAROLINA CASTAÑEDA GRANADOS Oficial Subdirección Científica ESM BAS30	

OFERENTES

NOMBRE	FIRMA
PS BEISY LUCERO MAYA PARRA CC 1.127.045.316 de VILLA ROSARIO	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA BRIGADA**

LA SUSCRITA OFICIAL DE SALUD MENTAL
DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA DEL EJERCITO

CERTIFICA QUE:

La señora **BEISY LUCERO MAYA PARRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.127.045.462 participo en el proceso de selección como aspirante al cargo de BACTERIÓLOGA, realizado por el ESM BAS 30.

Mencionada profesional cumplió con los requisitos exigidos durante el proceso y cuenta con las competencias personales y profesionales para el cargo al que se presentó. Por lo tanto, se encuentra autorizada para realizar el proceso de contratación con el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – BAS 30.**

Cordialmente,

Subteniente. SHIRLEY CASTAÑEDA QUIROGA
Oficial Psicóloga
Salud Mental Trigésima Brigada

2021

**FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO**



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida 1 Barrio San Rafael, Vía al Pórtico
Cantón Militar San Jorge, Cúcuta – Norte de Santander